



## INTRODUCCIÓN A LA GUÍA

La **Guía para el comercio** que tienes en tus manos se dirige a un público prioritario: **el comercio al por menor de la Comunidad Autónoma de La Rioja**.

En ella se han reunido todos los instrumentos que contiene el Plan para la Competitividad del Comercio Riojano 2008-2011: programas, ayudas, cursos, normativas vinculantes, ventajas, datos, citas... además de indicarte a qué organismo concreto puedes acudir a solicitar cada una de las informaciones que en cada momento necesites, siempre de la forma más cómoda, en persona, on line o telefónicamente.

Cabe indicar que aunque algunos de los programas, acciones o ayudas y subvenciones que aquí se describen no son exclusivas del **sector comercial minorista**, sin embargo, al ser éste el **público prioritario** al que va dirigido el Plan y por tanto esta guía, siempre será prioritario ante el resto de posibles beneficiarios de estos programas y siempre se verá favorecido en el acceso a los mismos.

La información de esta guía es el conjunto de acciones que contiene el **Plan para la Competitividad del Comercio Riojano 2008-2011**, de manera detallada y práctica, y el interés del Gobierno de La Rioja es actualizarla anualmente, a través de nuevas ediciones con el objetivo de incluir y renovar las actividades de acuerdo con las necesidades del sector (**ver anexo IV**).

De este modo, dentro del amplio sector comercial, los **beneficiarios prioritarios de esta publicación** son:

- **Pymes** cuya actividad se encuadra dentro de alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) 2009 (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril):
  - División 47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas.



- Quedan excluidos los grupos 47.3 (Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados), 47.8 (Comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos) y 47.9 (Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos).

- División 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico.

- Clase 13.30 Acabados de textiles. (ver anexos I, II, III)

- **Asociaciones, entidades, instituciones y organismos sin ánimo de lucro**, constituidos por pymes con las actividades indicadas en el párrafo anterior. Estos sujetos serán beneficiarios, solo en las ayudas y servicios en los que expresamente se les enumera como tales.

Por último, os recordamos que toda esta información se encuentra disponible y actualizada en la página web del Comercio Riojano: [www.larioja.org/comercio](http://www.larioja.org/comercio), página donde también encontrarás todos los números de la publicación cuatrimestral: **Comerciantes de La Rioja** y cualquier otra noticia, relacionada con el comercio.

